



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales		TIEMPO DE ENTREGA: 30 días naturales	
REQUISICIÓN NO. 358	CUADRO COMPARATIVO No. 294	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 350	FECHA 07/09/2015	HOJA NUM 1 DE 4

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ	CLAVE	010-04-010
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CLAVE	2212
Proyecto	10	NÚMERO	

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CARNE FALDA DE RES DE CALIDAD SUPREMA	KG	5.50	193.00	1,061.50
2	CARNE CARNE MOLIDA DE RES DE CALIDAD SUPREMA	KG	10.50	193.00	2,026.50
3	CARNE BISTEC DE RES DELGADO, PICADO, DE CALIDAD SUPREMA	KG	5.00	198.00	990.00
4	PECHUGA PECHUGA ENTERA DE POLLO FRESCO, DE CALIDAD SUPREMA	KG	20.00	157.00	3,140.00
5	PECHUGA PECHUGA GRANDE DE POLLO FRESCO, DE CALIDAD SUPREMA, EN BISTEC, SIN HUESO, SIN AP LANAR	KG	9.00	165.00	1,485.00
6	FILETE FILETE DE CAZON FRESCO, SIN ESPINAS, DE CALIDAD SUPREMA	KG	15.00	200.00	3,000.00
7	HUEVO TAPA DE HUEVO BLANCO SAN JUAN, FRESCO, LIMPIO Y CASCARA ENTERA, CON 30 PIEZAS C/ U	PZA	15.50	96.00	1,488.00
8	JAMÓN JAMON DE PAVO	KG	10.50	190.00	1,995.00
9	CHORIZO CHORIZO ESPAÑOL	KG	3.00	160.00	480.00
10	SALCHICHA SALCHICHA DE PAVO	KG	15.00	78.00	1,170.00
11	TOCINO TOCINO AHUMADO NATURAL EN PAQUETE DE 250 GR. C/U,	pza	10.00	88.00	880.00
12	QUESO QUESO DE CINCHO ENTERO DE ALTA CALIDAD, EN KG.	KG	20.00	155.00	3,100.00
13	QUESO QUESO PANELA ENTERO	KG	10.00	140.00	1,400.00
14	QUESO QUESO OAXACA	KG	7.00	155.00	1,085.00
15	QUESO QUESO MANCHEGO EN REBANADAS	KG	4.00	170.00	680.00
16	CREMA CREMA ÁCIDA EN ENVASE DE 900 ML. C/U	PZA	15.00	65.00	975.00
17	MARGARINA MARGARINA EN ENVASE DE 800 GR. C/U	PZA	2.00	100.00	200.00
18	YOGHURT YOGURT NATURAL EN ENVASE DE 1 KG. C/U	pza	16.00	56.00	896.00
19	DURAZNO DURAZNO MELOCOTON	KG	9.00	90.00	810.00
20	FRESA FRESA FIRME, FRESCA, SANA, LIMPIA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, MADUREZ DE CONSUMO , EXENTAS DE MAGULLADURÁS Y LIBRES DE DAÑO	KG	8.00	85.00	680.00
21	GUAYABA GUAYABA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	18.00	28.00	504.00
22	JICAMA JICAMA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	8.00	22.00	176.00
23	MANGO MANGO VARIEDAD MANILA, BIEN DESARROLLADO, ENTERO, FIRME, FRESCO, SANO, LIMPIO, MADUREZ DE CONSUMO, COLOR UNIFORME Y PUNTO SAZON	KG	20.00	40.00	800.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales				
	TIEMPO DE ENTREGA: 30 días naturales				
REQUISICIÓN NO. 358	CUADRO COMPARATIVO No. 294	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 350	FECHA 07/09/2015	HOJA NUM 2 DE 4

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ	CLAVE	010-04-010
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CLAVE	2212
Proyecto	10	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	MANZANA MANZANA GOLDEN FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	22.00	58.00	1,276.00
25	MELÓN MELÓN GRANDE DE 2 KG. C/U, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	PZA	28.00	52.00	1,456.00
26	NARANJA NARANJA DE PRIMERA, FIRME, FRESCA, SANA, LIMPIA, COLOR NATURAL Y PUNTO SAZÓN	KG	108.00	16.00	1,728.00
27	PAPAYA PAPAYA CHICA DE 2 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	PZA	20.00	54.00	1,080.00
29	PIÑA PIÑA GRANDE DE 2 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	pza	4.00	41.00	164.00
30	PLÁTANO PLÁTANO TABASCO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	26.00	26.00	676.00
31	SANDIA SANDIA CHICA DE 6 KG. C/U, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	pza	1.00	95.00	95.00
32	UVA UVA VERDE SIN SEMILLA, ENTERA, SANA, LIMPIA, BIEN DESARROLLADA, EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO, CONSISTENCIA FIRME, BIEN ADHERIDAS AL PEDICELLO, DE CALIDAD SUPERIOR	KG	9.00	93.00	837.00
33	AJO AJO CON BULBOS FRESCOS, DE COLOR Y TAMAÑO UNIFORMES, DIENTES COMPACTOS, ENTEROS, SANOS, LIMPIOS, DE CONSISTENCIA FIRME, MADUREZ DE CONSUMO Y LIBRE DE BROTES EXT	KG	1.00	93.00	93.00
34	BROCOLI BROCOLI FRESCO, LIMPIO, SANO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, COMPACTO, TALLO FIRME, MADUREZ DE CONSUMO Y PUNTO SAZÓN	KG	4.00	30.00	120.00
35	CALABAZA CALABAZA LARGA, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	8.00	24.00	192.00
36	CEBOLLA CEBOLLA BLANCA, FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	5.00	38.00	190.00
37	CILANTRO MANOJO CHICO DE CILANTRO FRESCO, ENTERO, SANO, LIMPIO, COLOR UNIFORME, BIEN DESARROLLADO, DE CALIDAD SUPERIOR	manejo	3.00	13.00	39.00
38	ESPINACA ESPINACA TIERNA EN EMPAQUE DE 200 GR. C/U	PZA	8.00	42.00	336.00
39	ELOTE GRANO DE ELOTE TIERNO, SANO, LIMPIO, ENVASADO, CONGELADO, EN BOLSA DE 500 GR. C/U	PZA	4.00	65.00	260.00
40	HIERBABUENA MANOJO CHICO DE HIERBABUENA, COLOR UNIFORME, BIEN DESARROLLADA, FRESCA, SANA, LIMPIA	MJO	1.00	14.00	14.00
41	HIERBAS DE OLOR MANOJO CHICO DE HIERBAS DE OLOR FRESCO, SANO, LIMPIO	MANOJO	1.00	15.00	15.00
42	JITOMATE JITOMATE TIPO ALARGADO, VARIEDAD SALADET, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	73.00	38.00	2,774.00
43	LECHUGA LECHUGA ROMANA GRANDE, FRESCA, CALIDAD SUPREMA, ENTERA, SANA, BRILLANTE, FIRME, COMPACTA, LIMPIA Y BIEN DESARROLLADA	PZA	16.00	20.00	320.00
44	LIMÓN LIMÓN CON SEMILLA DE PRIMERA, FIRME, ENTERO, SANO, LIMPIO, COLOR UNIFORME Y PUNTO SAZÓN	KG	13.00	55.00	715.00
45	NOPAL NOPAL GRANDE, ENTERO, SANO, LIMPIO, DE CONSISTENCIA FIRME, EXENTO DE ESPINAS, BIEN DESARROLLADO, Y MADUREZ DE CONSUMO	PZA	115.00	7.00	805.00
46	PAPA PAPA ALFA, BLANCA, GRANDE, FRESCA, ENTERA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	26.00	25.00	650.00
47	PEPINO PEPINO FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	29.00	26.00	754.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



Gobierno del Estado de Morelos

Unidad de Procesos para la
Adquisición de Bienes
Dr. Pedro Cavallero

PEDIDO

Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pág. 1 de 1

PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: 30 días naturales				
	TIEMPO DE ENTREGA: 30 días naturales				
REQUISICIÓN NO. 358	CUADRO COMPARATIVO No. 294	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 350	FECHA 07/09/2015	HOJA NUM 3 DE 4

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ	CLAVE	010-04-010
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CLAVE	2212
Proyecto	10	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
48	PORO PORO GRANDE, FRESCO, SANO, BIEN DESARROLLADO, ENTERO, LIMPIO	pza	1.00	68.00	68.00
49	TOMATE TOMATE VERDE, FRESCO, ENTERO, BIEN DESARROLLADO, SANO, LIMPIO Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	4.00	28.00	112.00
50	ZANAHORIA ZANAHORIA FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	10.00	18.00	180.00
51	PAN TELERAS DEL DÍA	PZA	100.00	4.00	400.00
52	PAN PAN INTEGRAL EN PAQUETE CON 680 GR. C/U	PZA	21.00	46.00	966.00
53	PAN PAN MOLIDO EN BOLSA DE 210 GR. C/U	PZA	36.00	24.00	864.00
54	MASA MASA DE MAIZ LIMPIA, FRESCA, DEL DÍA	KG	5.00	19.00	95.00
55	TORTILLA TORTILLA DE MAIZ RECIENTE ELABORADA	KG	56.00	29.00	1,624.00
56	TORTILLAS TORTILLA DE HARINA EN BOLSA CON 10 PIEZAS C/U	pza	12.00	19.00	228.00
57	TOSTADAS TOSTADAS DE MAIZ EN PAQUETE DE 360 GR. C/U	pza	4.00	39.00	156.00
58	TOTOPOS TOTOPOS EN BOLSA DE 500 GR. C/U	PZA	9.00	53.00	477.00
59	MAIZ MAIZ POZOLERO DESCABEZADO	KG	4.50	26.00	117.00
60	ACEITE ACEITE DE OLIVA EN FRASCO DE 1 L. C/U	PZA	1.00	189.00	189.00
61	ACEITE ACEITE DE CANOLA EN GARRAFA DE 5 L. C/U	PZA	4.00	255.00	1,020.00
62	ARROZ ARROZ ENTERO TIPO MORELOS EN BOLSA DE 900 KG. C/U	PZA	7.00	38.00	266.00
63	ATÚN ATUN EN ACEITE EN LATA DE 140 GR. C/U	PZA	80.00	23.00	1,840.00
64	AZÚCAR AZÚCAR MORENA DE CAÑA 100% NATURAL, EN BOLSA DE 1 KG. C/U	KG	28.00	21.00	588.00
65	CEREAL CEREAL AZUCARADO EN CAJA DE 1.06 KG. C/U	PZA	3.00	110.00	330.00
66	CONSOME CONSOME DE POLLO EN POLVO, EN BOTE DE 1.6 KG. C/U	PZA	2.00	238.00	476.00
67	DURAZNO DURAZNOS EN ALMÍBAR EN LATA DE 3 KG. C/U	PZA	4.00	158.00	632.00
68	FRIJOL FRIJOL FLOR DE MAYO EN BOLSA DE 900 GR. C/U	PZA	15.00	34.00	510.00
69	FRIJOL FRIJOL NEGRO EN BOLSA DE 1 KG. C/U	KG	4.00	34.00	136.00
70	GELATINA GELATINA DE AGUA SABOR JEREZ EN BOLSA DE 140 GR C/U	PZA	5.00	16.00	80.00

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

PROVEEDOR: 1735-LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS. CONDICIONES DE PAGO: 30 dias naturales TIEMPO DE ENTREGA: 30 días naturales				
REQUISICIÓN NO. 358	CUADRO COMPARATIVO No. 294	FOLIO COMPROMETIDO	PEDIDO NUM. 350	FECHA 07/09/2015	HOJA NUM 4 DE 4

Dependencia	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CLAVE	010-00-000
Unidad Administrativa	JARDIN DE NIÑOS MARIA ANTONIETA ESTRADA CAJIGAL RAMIREZ	CLAVE	010-04-010
Partida Presupuestal	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES	CLAVE	2212
Proyecto	10	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
71	GELATINA GELATINA DE AGUA SABOR FRESA EN BOLSA DE 140 GR C/U	PZA	5.00	16.00	80.00
72	JAMAICA FLOR DE JAMAICA EN BOLSA DE 250 GR. C/U	PZA	2.00	65.00	130.00
73	LECHE LECHE EN POLVO, EN LATA DE 2.3 KG. C/U	PZA	17.00	390.00	6,630.00
74	LENTEJA LENTEJA GRANDE EN BOLSA DE 500 GR. C/U	PZA	15.00	43.00	645.00
75	MAIZENA FECULA DE MAIZ EN CAJA DE 750 GR. C/U	PZA	1.00	77.00	77.00
76	MAYONESA MAYONESA EN FRASCO DE 3.4 KG. C/U	PZA	1.00	218.00	218.00
77	SABORIZANTE SABORIZANTE DE CHOCOLATE EN POLVO, EN BOLSA DE 380 GR. C/U	pza	6.00	42.00	252.00
78	SAL SAL REFINADA YODADA FLUORURADA EN BOLSA DE 1 KG. C/U	KG	3.00	16.00	48.00
79	SOPA SOPA TIPO CODITO EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	14.00	9.50	133.00
80	SOPA SOPA TIPO ESPAGUETI EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	8.00	9.50	76.00
81	SOPA SOPA TIPO OJITO EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	6.00	9.50	57.00
82	SOPA SOPA TIPO MACARRON EN BOLSA DE 200 GR. C/U	pza	7.00	9.50	66.50
83	PERA PERA DE D'ANJOU FRESCA, ENTERA, BIEN DESARROLLADA, SANA, LIMPIA Y MADUREZ DE CONSUMO	KG	6.00	70.00	420.00
				IMPORTE IVA TOTAL	63,797.50 0.00 63,797.50

OBSERVACIONES: PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como Reglamento, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido entrega a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos: "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" de que cuenta con pedido firmado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen supervisen y haga cumplir a Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no exceda el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal, y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 10% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subsistencia de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, fracción I, inciso d), del Reglamento.

3.2.2. La garantía podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que prosiga la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, fracción b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la exige, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha medido la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejon Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Miltepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los Artículos 59, 60 y 91 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Solo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración de la Secretaría o Dependencia requeriente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTIA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facilidades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día _____ del mes de _____ de los años _____ y _____.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del tres al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil;
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación y: "La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACION

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEN/720601-17M9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistieran "las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: LUIS ALEJANDRO SALCEDO ORTEGA
 DOMICILIO LEGAL: F. _____
 CARGO: _____
 IDENTIFICACION OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR _____
 ESCRITURA No. _____ DE LA CIUDAD DE _____ FECHA: _____
 FIRMA: _____

D/A	MES	ANO	HORA

OBSERVACIONES